PROTOCOLO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES CON APOYO MEDIANTE EL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Ante la publicación del Decreto mediante el cual la Secretaría de Salud emite el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, así como el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el día el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo que es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia y los protocolos de prevención, hasta que el semáforo estatal sanitario permita trabajar de otra manera , por lo que podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales, entre las cuales destacan: las actividades de industria de alimentos, bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR» se hace de su conocimiento que a fin de no detener las acciones de fortalecimiento a las Unidades de Producción Pecuaria en el Estado y se continúe contribuyendo con el abastecimiento de alimentos, se han implementado diferentes medidas, entre ellas el continuar las acciones del Componente de Mejoramiento Genético del programa Mi Ganado Productivo, para apoyar la adquisición de sementales de las diferentes especies de buena calidad genética.

Por lo anterior, se emite el siguiente protocolo para continuar brindando atención a los eventos que se han cancelado por la contingencia sanitaria.

- a) El presente protocolo establece un nuevo procedimiento mediante el cual se dará atención a las solicitudes de apoyo, al cancelarse el evento por la contingencia sanitaria.
- b) El municipio, proveedores y/u organizaciones ganaderas, así como las áreas correspondientes de la SDAyR, serán los responsables de dar a conocer esta estrategia, sus alcances, las Reglas de Operación del Programa y Lineamientos de Ganadería, en los que se establecen los requisitos para acceder al apoyo.
- c) La verificación de los semovientes autorizados se hará por personal de la SDAyR, por conducto de la Dirección General de Ganadería. Se deberán seguir las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, como es evitar aglomeraciones de no más de 5 personas, mantener el distanciamiento social a más de un metro y medio, uso de gel antibacterial y lavado de manos, así como evitar que acudan personas de la tercera edad o con algún padecimiento o síntoma de cualquier enfermedad.
- d) El presente protocolo aplica para sementales preferentemente producidos en el Estado de Guanajuato, de las diferentes especies y razas, que cumplan con lo establecido en los Elementos Técnicos de Ganadería, y estará vigente hasta que el semáforo estatal establecido durante la contingencia sanitaria derivada por el COVID 19 permita establecer otro forma de atención y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Son tiempos difíciles pero trabajando de manera coordinada, lograremos que el sector agroalimentario continúe fortaleciéndose en beneficio de todos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Ventanilla	Dirección Electrónica	Recepción de solicitudes
Captura en Línea	https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/	Durante la pandemia y/o hasta agotar el presupuesto asignado

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en este protocolo y realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la dirección electrónica https://siareg.guanajuato.gob. mx/registroenlinea/
- b) Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c) Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d) Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción a través de su CURP.
- e) Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo de Semental.
- f) Seleccionar la Unidad de Producción.
- g) Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- h) Capturar la información correspondiente a la solicitud.
- i) Enviar la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- a) Una vez que la información sea revisada por la Dirección General de Ganadería, se enviará correo electrónico a la Unidad de Producción, informando la aceptación de la solicitud o indicando las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 7 días, para que se envíe nuevamente la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.
- Las personas beneficiadas serán notificadas por la Dirección General de Ganadería, para lo cual, deberá presentar los documentos originales para cotejo con los documentos escaneados y firmar la solicitud única de apoyo.
- c) Las personas solicitantes quedan enteradas que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica http://sdayr.guanajuato.gob.mx, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.





PROTOCOLO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES CON APOYO MEDIANTE EL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Requisitos de acceso

Documentos		Personas morales
a) Solicitud única de apoyo (Anexo I).	✓	✓
b) Patente ganadera actualizada y/o UPP Unidad de Producción Pecuaria (excepto Asociaciones Ganaderas, Instituciones de investigación, Organismos que fomenten la ganadería, Municipios, Unidades Pecuarias que transformen, comercialicen y den valor agregado).	√	√
c) Poder o acta notariada para actos de administración o de dominio, según corresponda (personas físicas, bastará con poder simple).	✓	✓
d) Listado de personas integrantes.		✓
e) Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.		√
f) Acta de asamblea de grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria. (Anexo VII)		
g) Registro Federal de Contribuyentes, en su caso¹.	✓	✓
h) Identificación oficial vigente de la persona física o del representante (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).	√	✓
i) Clave Única de Registro de Población² de la persona física o del representante (deberá ser coincidente con la señalada en la credencial de elector).	√	√
j) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona física o del representante (recibo de luz, agua, predial, teléfono o escrito libre de la autoridad municipal o ejidal en el que se valide la residencia de la persona solicitante).	√	✓
k) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.		✓
I) Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto, en el caso de contratos deberán ratificarse ante Fedatario Público, solo aplicará en el caso de los conceptos de: Apoyo a la inversión en equipo e infraestructura y Apoyo a la inversión en mejoramiento genético, en aquellas Unidades de Producción atendidas directamente (excepto apícolas).	✓	✓
m) Ficha técnica del proyecto conforme al guion de Proyectos (Anexo V) únicamente para apoyos mayores a \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	✓	✓
n) Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite. *	✓	✓

El TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER





PROTOCOLO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES CON APOYO MEDIANTE EL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Las Reglas de Operación del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2020, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente protocolo, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, http://sdayr.guanajuato.gob.mx.

La SDAyR se obliga a observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato respecto de los datos personales proporcionados por las personas solicitantes. Para mayor información, descargar la aplicación SDAyR en Play Store para Android, donde podrá consultar los programas y requisitos, así como el estatus del folio luego de ser otorgado por la dependencia.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



